

DECRETO Nº 0831

Rosario, "Cuna de la Bandera", 28 de mayo de 2019.-

VISTO

Que por Decreto Nº 2533/2018 se procedió al llamado a licitación pública para la "Explotación comercial del Bar Restaurante ubicado en Avda. Illia entre Presidente Roca e Italia. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe", mediante Expediente Administrativo Nº 8370/2018 G, por el cual se elevó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos y Anexos respectivos,

Y CONSIDERANDO

Que, habiéndose llevado a cabo la apertura de la licitación citada, cuyo resultado surge del Acta Nº 182 de fs. 73 y atento el Acta de la Comisión Evaluadora creada al efecto (de fs. 431 a fojas 435), lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos según Dictamen Nº 423/18 (fs. 437), y lo resuelto por los Sres. Integrantes de la Junta de Compras con fecha 21/05/2019 (fs. 448), referente al respectivo llamado a Licitación Pública;

Y siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º ADJUDÍCASE la "Licitación Pública para la explotación comercial del Bar Restaurante ubicado en Avda. Illia entre Presidente Roca e Italia ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos y Anexos respectivos y demás constancias obrantes en el Expediente Nº 8370/2018 G, y lo dispuesto por el presente Decreto en la forma que se indica seguidamente:

- ADJUDICATARIO: Pasión por las Brasas SRL, CUIT 30-71424668-9
- DOMICILIO: Ovidio Lagos 3385, Rosario.

- <u>CANON A PAGAR</u>: **667 (seiscientas sesenta y siete) UNIDADES DE MEDIDA MENSUALES**, en función de la fórmula establecida en el Art. Nº 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- <u>DURACIÓN DE LA CONCESIÓN</u>: Se establece en 7 (siete) años con prórroga de hasta 24 meses, a opción de la Municipalidad, contados a partir de la fecha del acta de toma de posesión del inmueble objeto de la concesión.

ARTICULO 2º FACULTASE a la Secretaría de Gobierno la suscripción del contrato respectivo, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 1179/09.

ARTICULO 3º Previo a la firma del contrato respectivo, la firma Pasión por las Brasas SRL deberá dar cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 736/2001, respecto de la obligación de los adjudicatarios de mantener regularizadas sus obligaciones fiscales ante la Municipalidad de Rosario, y deberá acreditar la constitución de la Garantía establecida en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones ante la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

ARTICULO 4º DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

LIC. GUSTAVO F. LEONE Secretario de Gobierno Municipalidad de Rosario

> PSANTIAGO D. ASEGURADO cretario de Hacienda y Economía Municipalidad de Rosario

FEIN

Munic

Rosario